INPEC

ADICIÓN

1. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

El EPMSC de Santander de Quilichao, Cauca, presenta la necesidad de adquirir elementos necesarios para el Área de PANADERIA del establecimiento a fin de garantizar el buen funcionamiento del mismo ya que es de vital importancia para las PPL, los elementos a adquirir se hacen necesarios para garantizar que las PPL tengan a su alcance víveres de óptima calidad, presentación y precios accesibles por lo que se considera necesario adicionar al contrato N° 02-2026-EPMSC-SQ Que tiene por objeto ***"CONTRATAR LA ADQUISICION DE MATERIA PRIMA E INSUMOS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERIA DEL EPMSÇ SANTANDER DE QUILICHAO-CAUCA"***

Se considera pertinente adicionar el recurso asignado mediante la resolución Nº 007517 del 13 de octubre de 2026, de acuerdo a lo anterior, se requiere realizar la adición al contrato 02-2026-EPMSC-SQ, para garantizar los derechos de la PPL y la ejecución del presupuesto asignado.

2. OBJETO.

"CONTRATAR LA ADQUISICION DE MATERIA PRIMA E INSUMOS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERIA DEL EPMSC SANTANDER DE QUILICHAO-CAUCA"

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Seguirá el establecido dentro de la invitación pública número 02-2026-EPMSC-SQ sin presentar modificaciones.

4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Seguirá el establecido dentro de la invitación pública número 02-2026-EPMSC-SQ sin presentar modificaciones.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Seguirá el establecido dentro de la invitación pública número 02-2026-EPMSC-SQ sin presentar modificaciones.

6. SUPERVISOR DESIGNADO

Seguirá el establecido dentro de la invitación pública número 02-2026-EPMSC-SQ sin presentar modificaciones.

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA SOLICITUD DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN, PRÓRROGA O SUSPENSIÓN.

Que en atención a la ley 80 de 1993, en su artículo 40. Parágrafo, estipula Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

El valor de la adición es por valor de **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. ($10.844.000)**, para un valor total del contrato de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($54.220.000) M/cte.**

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	VR UNITARIO
1	HARINA DE TRIGO X 50 KILOS	A DEMANDA	$ 209.300
2	MARGARINA CAJA X 15 KILOS	A DEMANDA	$ 202.900
3	AZUCAR CORRIENTE BULTO X 50 KILOS	A DEMANDA	$ 259.500
4	AZUCAR PULV X 500 GR	A DEMANDA	$ 9.700
5	ACEITE VEGETAL BIDÓN X 20 LTS	A DEMANDA	$ 235.000
6	QUESO DOBLE CREMA X LIBRA	A DEMANDA	$ 16.800
7	AREQUIPE PARA REPOSTERIA X kilo	A DEMANDA	$ 23.200
8	COLOR CARAMELO X 650 ML	A DEMANDA	$ 15.700
9	VITINA X LIBRA	A DEMANDA	$ 8.700
10	CERNIDO DE GUAYABA X LIBRA	A DEMANDA	$ 17.600
11	PANAL DE HUEVOS AA X 30 UNIDADES	A DEMANDA	$ 25.000
12	ESENCIA X 3000 CC SABORES SURTIDOS(VAINILLA- COCO- MANTEQUILLA- CARAMELO)	A DEMANDA	$ 47.400
13	QUESO CUAJADA X LIBRA	A DEMANDA	$ 13.700
14	COLOR AMARILLO HUEVO X LIBRA	A DEMANDA	$ 32.000
15	LEVADURA INSTANTÁNEA X LIBRA	A DEMANDA	$ 23.000
16	SAL REFINADA X 25 KG	A DEMANDA	$ 49.600
17	PANELA X LIBRA	A DEMANDA	$ 3.700
18	COCO DESHIDRATADO X LIBRA	A DEMANDA	$ 34.400
19	SALVADO DE TRIGO X LIBRA	A DEMANDA	$ 4.000
20	BOLSATINA X 100 UNIDADES	A DEMANDA	$ 37.500
21	LECHE LIQUIDA X LITRO	A DEMANDA	$ 8.200
22	LEVADURA EN BARRA X LIBRA	A DEMANDA	$ 10.300
23	POLVO DE HORNEAR x LIBRA	A DEMANDA	$ 8.400
24	FRUTA CRISTALIZADA X LIBRA	A DEMANDA	$ 10.200
25	CHIPS DE CHOCOLATE NEGRO X KILO	A DEMANDA	$ 64.000
26	UVAS PASAS X LIBRA	A DEMANDA	$ 11.100
27	VINO TINTO CHERRYNOL	A DEMANDA	$ 50.800
28	CILINDRO DE GAS X 100 LBS	A DEMANDA	$ 358.000

29	PIÑA relleno x libra	A DEMANDA	$ 5.200
30	MORTADELA ECON´´OMICA X LB	A DEMANDA	$ 10.300
31	JAMON ECONOMICO X LIBRA	A DEMANDA	$ 8.800

CDP- No. 3026
Fecha: 28/09/2026
Unidad/Subunidad Ejecutora: 12-08-00-207 EPMSC SANTANDER DE QUILICHAO
POSICION CATALOGO DE GASTOS: A-05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS; A-05-01-01-002-002 PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS; A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS; A-05-01-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR
FUENTE: PROPIOS
SITUAC: CSF
OBJETO: **ADICIONAR LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACION No 002-2026 QUE TIENE POR OBJETO "*CONTRATAR LA ADQUISICION DE MATERIA PRIMA E INSUMOS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERIA DEL EPMSC SANTANDER DE QUILICHAO-CAUCA*".**
EXPEDIDO POR: CARLOS JULIAN DUQUE
VALOR: **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($10.844.000.) M/cte.**
Resolución No.007517 del 13 de octubre de 2026

9. EL ANÁLISIS DEL RIESGO

El EPMSC Santander de Quilichao, Cauca identifico los riesgos en la invitación pública número 02-2026-EPMSC-SQ sin presentar modificaciones.

10. GARANTÍAS

De acuerdo al monto de la adición y al tiempo estimado para iniciar su ejecución SI se ampliaran las garantías.

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Póliza Cumplimiento	10%	Duración del contrato y 3 meses mas
Póliza de Calidad	10%	Duración del contrato y 3 meses mas

El contratista ampliará los plazos iníciales de los amparos en el evento que así se requiera para garantizar la debida ejecución y cumplimiento del objeto contractual.
La garantía no podrá ser cancelada sin la autorización expresa y escrita del INPEC.

EL CONTRATISTA deberá cumplir con todos los requisitos necesarios para mantener vigente la garantía a que se refiera el contrato, y, serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

DIEGO ARMANDO ARROYAVE Z.
Encargado de Contratación.

D.G HERNAN DAVID LASSO A.
Supervisor del Contrato

ELVA SOCORRO AROSEMENA SARRIA
Directora del EPMSC Santander de Quilichao

Elaborado por: Dragoneante **HERNAN DAVID LASSO** – Responsable Panadería de EPMSC
Fecha de elaboración:13/10/2026
Archivo: \\Escritorio\CONTRATOS\CONTRATOS 2026 EPMSC-SQ\ 02-2026-EPMSC-SQ- adición #1